CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN
UNIDAD APOYADA: ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ"

INFORME DE GESTIÓN No. 06
Tolemaida Nilo – Cundinamarca agosto 2023

1. No. DEL CONTRATO	CONTRATO No. 021
2. FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	16 de febrero del 2023.
3. POLIZA DE SEGUROS	No. De póliza: 14-46-101088907 Aseguradora: Seguros del Estado S.A. Fecha oficio aprobación: 17 de febrero del 2023. Aprobado por: TC. **ANDRES AUGUSTO POLANCO VALENCIA**, Ordenador del Gasto- CENAC-EDUCACIÓN
4. CRP	No. 17023 Fecha expedición: 23/02/2023 Unidad/Sub-unidad ejecutora: 15-01-03-088 CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA DE EDUCACIÓN Dependencia: 088 - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA EDUCACIÓN Posición catálogo de gasto: A-02-02-02-008-003 OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS Y TECNICOS. Fuente: Fondo interno Recurso: 16 Valor total: $ 37.400.000
5. FECHA INICIO EJECUCIÓN CONTRACTUAL	23 de febrero del 2023
6. CONTRATISTA	Nombre completo MERCEDES LUCIA BERMUDEZ DIAZ Identificación 40.048.291 Nacionalidad COLOMBIANA Dirección – ciudad de residencia Calle 13 No 3 – 90 Melgar Tolima Teléfono de contacto 3164071328 E-mail de contacto luberdi_9@gmail.com
7. SUPERVISOR	Nombre completo: JAIMES GONZALEZ KELVIN Cargo: OFICIAL PLANEAMIENTO LOGISTICO EMSUB Resolución de Nombramiento: 022 del 4 de febrero del 2023.
8. OBJETO CONTRACTUAL	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA PUBLICA COMO ASESORA EN LA SECCIÓN DE PLANES LOGÍSTICOS EN EL MANEJO DE RECURSOS EDUCATIVOS FONDO INTERNO DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "EMSUB".
9. OBLIGACIONES CONTRACTUALES	**OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:** Debe realizar las siguientes actividades específicas: 1. Elaborar base de datos para generar órdenes de pago de los derechos pecuniarios de los alumnos de la Escuela Militar De Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá" para generar recibos de SIIF NACIÓN 2. Realizar seguimiento y control del recaudo por concepto de derechos pecuniarios de la Escuela Militar De Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá". 3. Realizar informes financieros de cartera. 4. Realizar matricula financiera de los cursos ordinarios, extraordinarios y de homologación de la Escuela Militar De Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá". 5. Realizar certificaciones de índole financiero y documentos administrativos solicitados por los alumnos para tramitarcréditos educativos con las entidades financieras. 6. Alimentar la plataforma educativa con el pago de los derechos pecuniarios y

EMSUB

generar deuda académica por concepto dehabilitaciones o cursos remediales por cada alumno.

7. Orientar a los alumnos en los tramites de créditos educativos (ICETEX, entidades financieras), elaborar certificacionesde índole financiero y/o documentos administrativos para tal fin.
8. Suministrar información financiera solicitada por los alumnos de la Escuela Militar De Suboficiales "Sargento Inocencio Chinca".
9. Apoyo en el proceso de sistema de gestión para la elaboración de planes de mejoramiento, IGPA, riesgos.
10. Verificación y elaboración con el oficial de fondo interno del B4 el libro de auxiliar de fondo interno para que tenga trazabilidad con el de la CENAC de Educación.
11. Asesorar el planeamiento logístico con la realización del radar de trasparencia logística al igual que mantener la mejora continua y calidad en el proceso de acuerdo a las normas de control interno de la institución.

OBLIGACIONES GENERALES

1. De conformidad con el Decreto 2609 de 2012, Articulo 3 el contratista será responsable por la gestión documental de las actividades realizadas durante la ejecución del Contrato.
2. Ejecutar el objeto del contrato con calidad, oportunidad y eficiencia
3. El contratista debe custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
4. El contratista autoriza al MDN – EJÉRCITO NACIONAL a realizar los estudios de seguridad, comprobación de lealtad, realización de los exámenes de poligrafía, pruebas psicométricas y de confiabilidad establecidas en la ley 1621 de 2013 antes y durante la contratación.
5. Las demás obligaciones establecidas en el estudio previo, documento que el contratista declara conocer, y que hace parte del presente contrato.
6. Las demás obligaciones que se deriven del objeto contractual
7. Las obligaciones legales que se deriven de los contratos estatales.
8. Acatar y cumplir con las normas de seguridad, de inteligencia y contrainteligencia establecidas por la Institución, siendo garante del respeto hacia el personal uniformado y funcionarios públicos que laboran en la entidad, sí mismo dar un adecuado uso al fichero, que le sean entregados por el Ejército Nacional de Colombia, sin permitir el uso a personas diferentes del contratista, el cual deberá reintegrar cuando finalice su contrato.
9. Encontrarse registrado en el SECOP II.
10. De conformidad con lo establecido en la ley 789 de 2002, ley 828 de 2003, dar cumplimiento a sus obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, para lo cual deberá aportar copia que acredite el pago de los aportes mencionados.
11. El cumplimiento de las políticas y directrices emanadas del Ministerio de Defensa Nacional – Ejército Nacional.

. PARÁGRAFO PRIMERO: INDEPENDENCIA DEL CONTRATISTA. El contratista es independiente del Ministerio de Defensa – Ejército nacional, agente o mandatario. El contratista no tiene la facultad de hacer declaraciones, representaciones o compromisos en nombre del ministerio de defensa – ejército nacional, no de tomar decisiones o iniciar acciones que generen obligaciones a su cargo

PARÁGRAFO SEGUNDO: SUJECIÓN A LAS DISPOSICIONES INTERNAS Y REGLAMENTOS INSTITUCIONALES. El
contratista se encuentra en la obligación de mantener en todos sus actos tendientes a la ejecución y cumplimiento del contrato, la observancia de las disposiciones internas y reglamentos institucionales que se encuentren dirigidos a establecer medidas de seguridad y trámites internos para el cumplimiento de la misión institucional. Debiendo prestar sus servicios dentro del marco del respeto, decoro y buen trato hacia el personal que labora en la institución.

PARAGRAFO TERCERO: LEY 1437 DEL 2011 ART 66 Y 67 Y LA RESOLUCION 6346 DE 2012

EMSUB

ARTÍCULO 66. DEBER DE NOTIFICACIÓN DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE CARÁCTER PARTICULAR Y CONCRETO. Los actos administrativos de carácter particular deberán ser notificados en los términos establecidos en las disposiciones siguientes

ARTÍCULO 67. NOTIFICACIÓN PERSONAL. Las decisiones que pongan término a una actuación administrativa se notificarán personalmente al interesado, a su representante o apoderado, o a la persona debidamente autorizada por el interesado para notificarse.

En la diligencia de notificación se entregará al interesado copia íntegra, auténtica y gratuita del acto administrativo, con anotación de la fecha y la hora, los recursos que legalmente proceden, las autoridades ante quienes deben interponerse y los plazos para hacerlo.

El incumplimiento de cualquiera de estos requisitos invalidará la notificación.

La notificación personal para dar cumplimiento a todas las diligencias previstas en el inciso anterior también podrá efectuarse mediante una cualquiera de las siguientes modalidades:

1. Por medio electrónico. Procederá siempre y cuando el interesado acepte ser notificado de esta manera.

La administración podrá establecer este tipo de notificación para determinados actos administrativos de carácter masivo que tengan origen en convocatorias públicas. En la reglamentación de la convocatoria impartirá a los interesados las instrucciones pertinentes, y establecerá modalidades alternativas de notificación personal para quienes no cuenten con acceso al medio electrónico.

En estrados. Toda decisión que se adopte en audiencia pública será notificada verbalmente en estrados, debiéndose dejar precisa constancia de las decisiones adoptadas y de la circunstancia de que dichas decisiones quedaron notificadas. A partir del día siguiente a la notificación se contarán los términos para la interposición de recursos.

10. DOCUMENTOS QUE SOPORTAN EL CUMPLIMINETO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

Obligación No. 1: Elaborar base de datos para generar órdenes de pago de los derechos pecuniarios de los alumnos de la Escuela Militar De Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá

Anexo: Evidencia por medio del correo electrónico y planilla de Excel.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Elaborar base de datos con Nombre, Teléfono, Dirección, Posición Catalogo de Bines, Valor a Consignar, de alumnos que no realizaron pago en la fecha establecida por la Escuela de pago de Derechos de Grado, Matricula y constancias y certificaciones.	No aplica	40 registros del mes de Julio de 2023 del curso 108 para elaborar recibos de pago del primer semestre del año 2023 con valor extraordinarios, información enviada a La Central Administrativa Y Contable Especializada – Cenac Educación Correo paola.garciaba@buzonejercito.mil.co



	A	B	C	D	E	F	G	H	
1	DOC	UNIDAD	CONVENIO	CODIGO	DESCRIPCION	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	DOCUMENTO	NUMERO DOCUMENTO	CORREO
2		EMSUB	32600	SUB0100	MATRICULA TEM CURSO (108)	GIRALDO OSORIO DANIEL FELIPE	CC	1007114474	Cra 40
3		EMSUB	32600	SUB0100	MATRICULA TEM CURSO (108)	GIRALDO OSORIO DANIEL FELIPE	CC	1007114474	Cra 40
4		EMSUB	32600	SUB01037	CERTIFICADO DE NOTAS TEM	TORRES PALOMO BRAYAN	CC	1066473124	Correo
5		EMSUB	32600	SUB0100	CURSO 108 MATRICULA EN LA TECNOLOGIA ENTRENAMIENTO Y GESTION MILITAR TEM	ARIAS ORTIZ LILIAN	CC	1006859558	Correo
6		EMSUB	32600	SUB0100	CURSO 108 MATRICULA EN LA TECNOLOGIA ENTRENAMIENTO Y GESTION MILITAR TEM	ASHLL TRIANA ALEJANDRO	CC	1192031075	Calle 1
7		EMSUB	32600	SUB0100	CURSO 108 MATRICULA EN LA TECNOLOGIA ENTRENAMIENTO Y GESTION MILITAR TEM	ACEVEDO ARAZO DANIEL ORLANDO	CC	1062413825	Correo
8		EMSUB	32600	SUB0100	CURSO 108 MATRICULA EN LA TECNOLOGIA ENTRENAMIENTO Y GESTION MILITAR TEM	ACHURY ROCHA CRISTIAN ALEJANDRO	CC	1075689654	Correo
9		EMSUB	32600	SUB0100	CURSO 108 MATRICULA EN LA TECNOLOGIA ENTRENAMIENTO Y GESTION MILITAR TEM	ACOSTA DUARTE JHON FREDY	CC	1006859308	Espac
10		EMSUB	32600	SUB0100	CURSO 108 MATRICULA EN LA TECNOLOGIA ENTRENAMIENTO Y GESTION MILITAR TEM	ACOSTA RODRIGUEZ JHON ALEJANDRO	CC	1014280009	Kr 36 A
11		EMSUB	32600	SUB0100	CURSO 108 MATRICULA EN LA TECNOLOGIA ENTRENAMIENTO Y GESTION MILITAR TEM	ACUÑA ISLAVA WINSER MOISLEY	CC	1066853258	Mz F C
12		EMSUB	32600	SUB0100	CURSO 108 MATRICULA EN LA TECNOLOGIA ENTRENAMIENTO Y GESTION MILITAR TEM	AGATON CARASTO DUVAN SANTIAGO	CC	1007486544	Calle 3
13		EMSUB	32600	SUB0100	CURSO 108 MATRICULA EN LA TECNOLOGIA ENTRENAMIENTO Y GESTION MILITAR TEM	AGUDELO BUSTOS ANDERSON ALEXIS	CC	1006853363	Calle 4
14		EMSUB	32600	SUB0100	CURSO 108 MATRICULA EN LA TECNOLOGIA ENTRENAMIENTO Y GESTION MILITAR TEM	AGUDELO CAÑAVELES MIGUEL ANTONIO	CC	1003442039	Correo

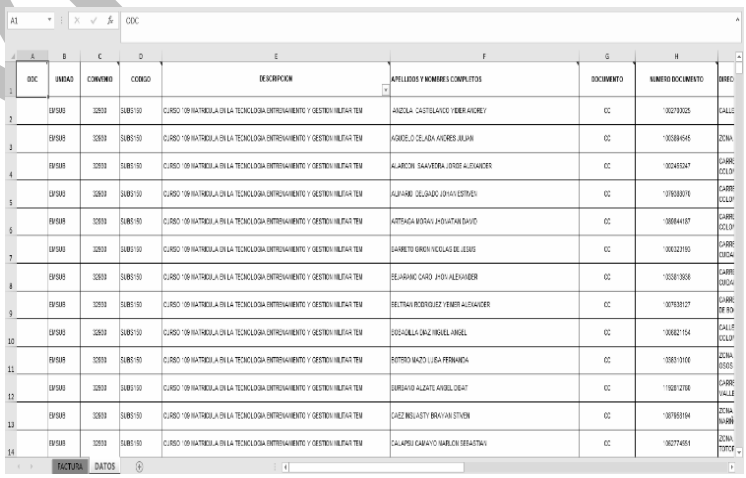
FACTURA DATOS

EMSUB



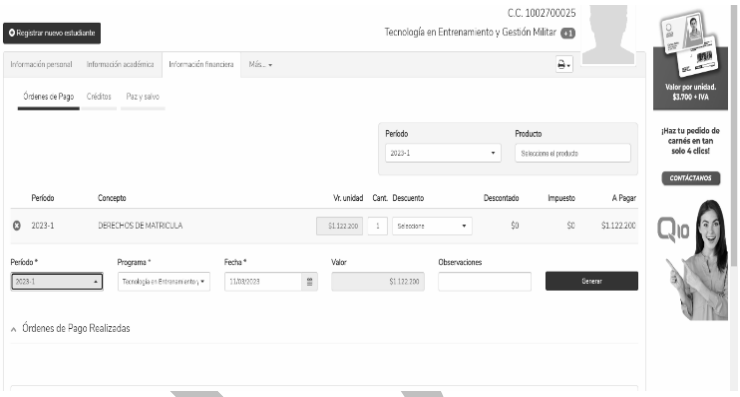
Obligación No. 2 Realizar seguimiento y control de los recaudos de la Escuela Militar De Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá"
Anexo: Evidencia por medio del correo electrónico y planilla de Excel.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Elaborar base de datos con Nombre, Teléfono, Dirección, Posición Catalogo de Bines, Valor a Consignar, de alumnos que no realizaron pago en la fecha establecida por la Escuela de pago de Derechos de Grado, Matricula y constancias y certificaciones. .	No aplica	23 registros del curso 109, 20 registros del curso 110, 50 registros del curso 111 para elaborar recibos de pago del primer semestre del año 2023 para el mes de julio, por pago extraordinario y elaboración de R recibos por concepto de pago de certificaciones y constancia, información enviada a La Central Administrativa Y Contable Especializada – Cenac Educación Correo paola.garciaba@buzonejercito.mil.co



EMSUB





Obligación No. 3 Realizar informes financieros de cartera
Anexo: Evidencia por medio de libro de bancos ayudad y oficio de Radar.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO	ASUNTO:
01	Se realiza cruce de cartera e Informe de cartera para la reunión Administrativa y Radar de Transparencia del mes de junio de 2023 (se maneja mes vencido)	No aplica	Cruce de cartera para reportar los deudores de semestres del curso 108, 109,110 y 111, reporte que se hace mediante oficio dirigido al subdirector de la Unidad.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA

Tolemaida Nilo – Cundinamarca 11 de julio de 2023

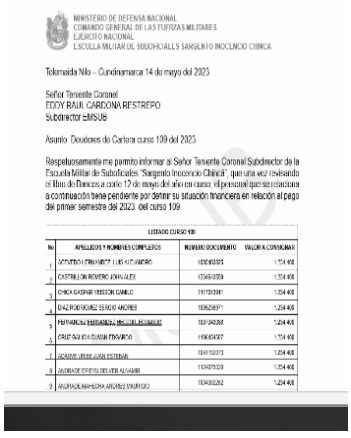
Señor Teniente Coronel
EDDY RAUL CARDONA RESTREPO
Subdirector EMSUB

Asunto: Deudores de Cartera curso 110 del 2023.

Respetuosamente me permito informar al Señor Teniente Coronel Subdirector de la Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chinca", que una vez revisando el libro de Bancos a corte 26 de junio del año en curso, el personal que se relaciona a continuación tiene pendiente por definir su situación financiera en relación al pago del primer semestre del 2023, del curso 110.

DEUDORES CURSO 110

NO	APELLIDOS Y NOMBRES	CEDULA	NUMERO DE CEDULA
1	HOYOS MELES JAIVER DAVID	CC	1193136634
2	LÓPEZ COGOLLO ANA CAROLINA	CC	1003049927
3	QUINTERO OCHOA JHON JAIRO	CC	1193149120
4	RODRIGUEZ BEJARANO CAMILO ANDRES	CC	1010000527
5	OSPINA SALDARRIAGA YAKSON FABIAN	CC	1192754954
6	PACHECO PEREZ LEANDRO	CC	1006075509
7	MARÍN SARABANDA ANDRÉS FELIPE	CC	1000522697
8	GELVEZ LOAIZA JHONATTAN DAVID	CC	1000254606
9	TRUJILLO FIERO JUAN ESTEBAN	CC	1006902371
10	CIFUENTES VERA JUAN PABLO	CC	1022883088
11	MONJE RAMIREZ BRAYAN ESTIVEN	CC	1007585967
12	BELLO RUIZ YEINER ANTONIO	CC	1193541045
13	BARRERA MUÑOZ MARLON STIVEN	CC	1000930030
14	NARIÑEZ HERNANDEZ HERNAN CAMILO	CC	1006663366



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES SARGENTO INOCENCIO CHINCA

Tolemaida Nilo – Cundinamarca 14 de mayo del 2023

Señor Teniente Coronel
EDDY RAUL CARDONA RESTREPO
Subdirector EMSUB

Asunto: Deudores de Cartera curso 109 del 2023.

Respetuosamente me permito informar al Señor Teniente Coronel Subdirector de la Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chinca", que una vez revisando el libro de Bancos a corte 12 de mayo del año en curso, el personal que se relaciona a continuación tiene pendiente por definir su situación financiera en relación al pago del primer semestre del 2023, del curso 109

LISTADO CURSO 109

No	APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS	NUMERO DOCUMENTO	VALOR A CONSIGNAR
1	[redacted]	[redacted]	1.254.400
2	CASTRILLON ROMERO JOHN ALEX	1214510309	1.254.400
3	CHICA CASPAR YESSON CAMILO	1017303981	1.254.400
4	DIAZ RODRIGUEZ SERGIO ANDRES	1026280971	1.254.400
5	[redacted]	[redacted]	1.254.400
6	[redacted]	[redacted]	1.254.400
7	[redacted]	[redacted]	1.254.400
8	[redacted]	[redacted]	1.254.400
9	[redacted]	[redacted]	1.254.400

EMSUB

Obligación No. 3 Realizar informes financieros de cartera, para la reunión administrativa Anexo: Evidencia ayudad y oficio de Radar.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO	ASUNTO:
01	Se realiza cruce de cartera e Informe de cartera para la reunión Administrativa y Radar de Transparencia del mes de junio de 2023 (se maneja mes vencido)	No aplica	Cruce de cartera y ayudas para la reunión administrativa e Informe de Radar de Transparencia del mes de junio del 2023. (se maneja mes vencido) Según Plan y oficio y Acta de Reunión Administrativa.



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ"

Plan Radicado N° 20239500011602483 MDN-COGFM-COEJC-SECEJ -EMGF-CEDOC-EMSUB-S4- 40.18

PLAN N° 20239500011602483 PARA LA REALIZACIÓN DEL RADAR DE TRANSPARENCIA LOGÍSTICA DE JUNIO DEL 2023, QUE EMITE EL SUBDIRECTOR DE LA ESCUELA MILITAR DE SUBOFICIALES "SARGENTO INOCENCIO CHINCÁ".

I. OBJETO Y ALCANCE

A. Finalidad

Emitir órdenes e instrucciones al Estado Mayor y Unidades Tácticas de la Escuela de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá", con el fin de realizar el radar de transparencia logística correspondiente al mes de mayo del 2023, el día 5 de junio de 2023.

Este plan busca la verificación de cada uno de los procesos de apoyo y misionales que competen a la administración de recursos fiscales para una mejor transparencia ante los diferentes entes de control público, y de la misma formar realizar una mejora continua a los diferentes procesos en caso de que se presenten observaciones o recomendaciones dentro de la verificación de los procesos por parte de los inspectores asignados.

Difundir la intención del señor Subdirector de la Escuela Militar de Suboficiales "Sargento Inocencio Chincá", quien quiere la verificación de los procesos se

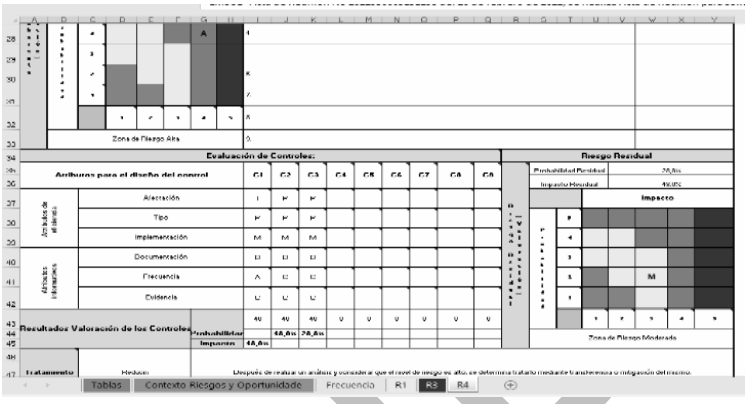


Obligación No. 9: Apoyo en el proceso de sistema de gestión para la elaboración de planes de mejoramiento, IGPA, riesgos.

Anexo: Asistencia a video conferencia CEDOC

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:

	01	Asistencia a video Conferencia.	No aplica	Cargue información Riesgos, IGP, Informe de Gestión y Modificación mapa de riesgos Planeamiento Logístico para el segundo trimestre versión 11 del 2023,



Obligación No. 9: Apoyo en el proceso de sistema de gestión para la elaboración de planes de mejoramiento, IGPA, riesgos.
Anexo: Evidencia por medio de formato administración de Riesgos Excel y pendiente cargar en el programa Blalance Scorecard.

No	TIPO: OFICIOS DOCUMENTO:	No. DE RADICADO:	ASUNTO:
01	Información Dirigida a la CEDOC.	No Aplica	Se realizó informe de Riesgos de la sección Logística del B – 4 de julio del 2023, cumplimiento de pazos mensuales Información cargada en la plataforma Balance scorecard, entrega del informe de IGPA y la RAE del segundo trimestre del 2023.

11. CONSTANCIAS	Dejo constancia que, durante el plazo de ejecución del contrato, no se han configurado los presupuestos legales del contrato laboral y que he gozado de plena autonomía para ejecutar las obligaciones contractuales relacionadas en el contrato. Así mismo, tanto el/la suscrito/a y el Ministerio de Defensa – Ejército Nacional – Unidad Ejecutora ha dado cumplimiento a las obligaciones legales y contractuales registradas en el contrato.

Para constancia se firma en, Tolemaida Nilo – Cundinamarca agosto - 2023

MERCEDES LUCIA BERMUDEZ DIAZ
C.C No 40.048.291 de Tunja – Boyacá

EMSUB